

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2026

(08 DE OCTUBRE DE 2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 137-00-A-COFAC-DILOA-2026 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL III-A DE USO INTERNO PARA LA FAC”

EL DIRECTOR LOGÍSTICA AERONÁUTICA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que expide el Manual de Contratación y de Convenios” y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones

Que mediante la Orden Semanal No. 039 del 25 de septiembre de 2026, artículo 002 “Traspaso de funciones administrativas y de mando”, se dispuso que el Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES desempeñara temporalmente las funciones administrativas y de mando del cargo de Director Logística Aeronáutica DILOA entre el 08 y el 13 de octubre de 2026, por encontrarse el titular en turno de bienestar, circunstancia vigente para la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026 - DILOA00051 por valor de \$208.139.395,00, con el cual la adquisición de los bienes objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada.

Que la Dirección Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49926 de fecha 06 de febrero de 2026, por la suma de \$208.139.395,00, que respalda los recursos disponibles para la vigencia 2026.

Que el presupuesto oficial del proceso fue establecido en la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$208.131.100,00), mientras que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49926 respalda recursos por \$208.139.395,00. En consecuencia, ambos valores deben diferenciarse dentro del expediente contractual.

Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 25 de Junio de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar

Que mediante Resolución 001 de fecha 10 febrero de 2026, se nombró al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas en cumplimiento a lo establecido en el literal 4 del numeral 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa, adoptado mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones 09 de julio de 2026

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS las cuales fueron absueltas mediante formulario de preguntas y respuestas, y serán presentadas en el comité de adquisiciones

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026), sin embargo, teniendo en cuenta que no se recibieron las solicitudes conforme lo establece la ley el presente proceso NO será limitado a MiPymes dentro del territorio nacional.

Que mediante Resolución No. 002 de fecha 25 de agosto, se ordena la apertura oficial del presente proceso.

Que con fecha 09 de septiembre a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres técnicos y se publicó la lista de oferentes en el SECOP II.

LISTA DE OFERTAS					 Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL IIIA DE USO INTERNO- MC	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	Oferta en evaluación	9/09/2026 9:58 AM	0 COP		
Camisetas balísticas FAC	IMDICOL S.A.S	Oferta en evaluación	9/09/2026 9:07 AM	0 COP		
Prendas Balísticas	UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS	Oferta en evaluación	8/09/2026 2:55 PM	0 COP		

Que mediante Resolución No. 003 de fecha 09 de Septiembre de 2026, se nombraron los integrantes de los comités Jurídico, económico y técnico:

Que mediante oficio No. FAC-S-2026-184394-CI del 16 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA CODAF-JELOG-DILOA-SUBAR-ARMUN, el Gerente de Proyecto Teniente Coronel LUCINIO BOHORQUEZ OTALORA envía el consolidado de evaluaciones realizadas por los comités técnico, jurídico y económico, de los cuales se resume el siguiente resultado

ITEM	EMPRESA	ECONOMICO	JURIDICO	TECNICO
1	UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	C.I.A MIGUEL CABALLERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El día 16 de septiembre de 2026 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 16 al 21 de septiembre de 2026 hasta las 16:30 horas, Que durante el término de traslado del informe de evaluación NO recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que la Dirección de Compras Públicas presento al comité de adquisiciones la ponencia conforme a los documentos aportados y resultado de la evaluación de las ofertas a fin de recomendar al señor Coronel Director Logística Aeronáutica, realizar la apertura de los sobres económicos de las ofertas habilitadas para que producto de ello se pueda evaluar los sobres económicos y VERIFICAR si se encuentran habilitadas y proceder a realizar la subasta (puja electrónica)

Que el día 25 de septiembre de 2026, se realizó la apertura de los sobres económicos de los oferentes habilitados para la respectiva verificación aritmética.

Que el comité económico evaluador emite la respectiva verificación económica:

II. VERIFICACIÓN OFERTAS HABILITADAS

Oferta	Proponentes	Causal de rechazo de tipo económico en la que incurre
1	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	Ninguna
2	IMDICOL S.A.S	Ninguna
3	UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS	Ninguna

III. CONSOLIDADO EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación realizada a la Oferta económica de los proponentes habilitados a continuación, se presenta el listado de Proponentes habilitados para participar en el evento de Subasta Electrónica programado en la Plataforma SECOP II, conforme a los aspectos contenidos en el citado proceso de selección:

PROPUESTAS HABILITADAS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

Lista de Ofertas	Concepto Requisitos Habilitantes
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	Habilitado
IMDICOL S.A.S	Habilitado
UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS	Habilitado

Nota: El orden del presente listado, no tiene relación con el valor de las ofertas económicas.


PS. WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON
Comité Económico Evaluador

Así las cosas, la administración informó mediante comunicado en el SECOP II, el informe de verificación de ofertas económicas indicando que se iniciara el acto de puja con los oferentes habilitados.

Informe de la Subasta "137-00-ACOFAC-DILOA-2026
(Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Fecha de inicio actual	29/09/2026 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	29/09/2026 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	11

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	97.800.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (208.131.100,00 COP)	110.331.100,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	53.01%

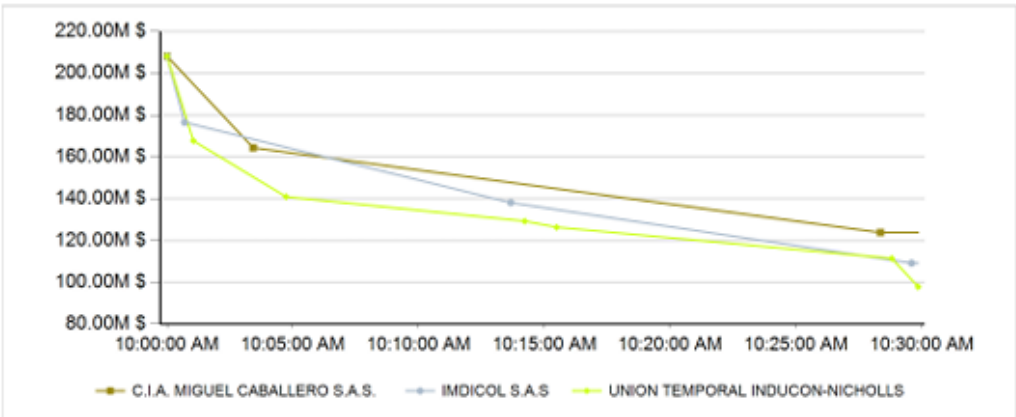
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.		2
IMDICOL S.A.S		3
UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS		6

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS	97.800.000,00 COP	167.675.000,00 COP	53.01%	6
2	IMDICOL S.A.S	109.172.000,00 COP	176.500.000,00 COP	47.55%	3
3	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	123.774.000,00 COP	164.321.500,00 COP	40.53%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



Una vez finalizado el tiempo programado para la puja en la Subasta electrónica, se verifica por parte del comité económico el último lance presentado, el cual corresponde a la oferta de UNION TEMPORAL INDUCON - NICHOLLS

Se realizó el respectivo análisis de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones con el fin de verificar que el oferente no se encuentre incurso en precios artificialmente bajos de conformidad con el análisis que exige la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente que indica:

• *Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta).*

En este caso al aplicar la metodología de Colombia Compra Eficiente, terminado el evento de subasta, el oferente ofertó valor por debajo del 20% del valor del presupuesto estimado:

Que el 29 de septiembre de 2026, a las 12:11:34 p. m., el Comité Económico Evaluador publicó en SECOP II requerimiento a la UNIÓN TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS para que justificara los precios ofertados. Conforme al requerimiento y al Informe de Evaluación Económica, se otorgó un (01) día hábil posterior a su publicación para responder, término que vencía el 30 de septiembre de 2026 a las 11:59:59 p. m.

Que el día 29 de septiembre del 2026 la empresa C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S presento observación a la subasta electrónica a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Que la UNIÓN TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS allegó respuesta el 1 de octubre de 2026 a las 2:58:30 p. m.; no obstante, el Comité Económico Evaluador la consideró extemporánea y determinó el rechazo de la oferta con fundamento en la causal consignada en el Informe de Evaluación Económica ,así:

(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para dar respuesta al mismo estaba limitado hasta el día 30 de Septiembre 11:59:59 pm, razón por la cual el Oferente UNION TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS, incurre en causal de rechazo 17 estipulada en el Anexo al Pliego de Condiciones, que al tenor reza: “17. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, dentro de los términos establecidos en el Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

Que, continuando con el análisis de las ofertas, el 1 de octubre de 2026 el Comité Económico Evaluador requirió a IMDICOL S.A.S. por posible artificialidad. En dicho requerimiento inicial se atribuyeron por error a ese oferente los valores de \$77.000.000 y \$20.800.000, correspondientes al “Mejor Lance” global de la UNIÓN TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS, y no los últimos lances registrados por IMDICOL S.A.S. en SECOP II.

Que IMDICOL S.A.S. atendió el requerimiento inicial dentro del término otorgado. Al advertirse posteriormente la inconsistencia entre los valores requeridos y la trazabilidad del evento, el Comité Económico Evaluador procedió a verificar el informe oficial de la subasta generado por SECOP II.

Que el 2 de octubre de 2026 el Comité Económico Evaluador publicó un alcance al requerimiento, identificando como valores registrados para IMDICOL S.A.S. \$86.240.000 para la línea masculina y \$22.932.000 para la línea femenina, sin reabrir la puja ni permitir la formulación de un nuevo lance, y solicitó la justificación de la sostenibilidad económica de dichos precios.

Que el día 05 de octubre de 2026 mediante formulario de preguntas y respuestas se da respuesta a la observación presentada por la empresa C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S y fue publicado mediante mensaje publico en la plataforma SECOP II, previo a la publicación del presente Acto Administrativo.

Que IMDICOL S.A.S. atendió el alcance el 5 de octubre de 2026, presentando la explicación de sostenibilidad respecto de los valores registrados en SECOP II, con desagregación de costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, y manifestando que dichos precios permitían cumplir las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y las demás obligaciones contractuales.

Que el día 06 de octubre del 2026 la empresa C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S presento observación a la subasta electrónica (requerimientos comité económico evaluador) a través de mensaje en la plataforma SECOP II.

Que mediante Formulario de Preguntas y Respuestas de fecha 7 de octubre de 2026, suscrito por el Gerente del Proyecto, el Comité Evaluador Económico y el Comité Evaluador Jurídico, la Entidad respondió de fondo la observación presentada por C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. el 6 de octubre de 2026, antes de la decisión de adjudicación.

Que en dicho formulario se precisó, con base en el informe oficial exportado de SECOP II, que la columna “Mejor Lance” registró \$77.000.000 para la línea masculina y \$20.800.000 para la línea femenina a nombre de la UNIÓN TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS, mientras que los últimos lances registrados por IMDICOL S.A.S. fueron \$86.240.000 y \$22.932.000, efectuados el 29 de septiembre de 2026 a las 10:29:34.

Que se concluyó que el alcance formulado a IMDICOL S.A.S. corrigió el objeto del requerimiento para que el análisis de posible artificialidad recayera sobre los precios efectivamente registrados por dicho oferente, sin que ello comportara modificación, mejora, sustitución o reconstrucción de su oferta económica.

Que la explicación presentada por IMDICOL S.A.S. el 5 de octubre de 2026 fue valorada dentro del procedimiento de análisis de una posible oferta artificialmente baja; el Comité consideró, entre otros aspectos, la experiencia del oferente, la fabricación en serie, las economías de escala y la desagregación

del precio en costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, concluyendo procedente continuar con la evaluación económica.

Que mediante oficio FAC-S-2026-198366-CI del 6 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA-SUBAR, el Teniente Coronel GABRIEL ANDRÉS MARTÍN VELANDIA, en calidad de Gerente de Proyecto (E), remitió al Director Logística Aeronáutica y ordenador del gasto el resultado de la evaluación económica de la subasta electrónica, anexando el informe del Comité Económico Evaluador, en el cual se consideraron suficientes las explicaciones presentadas por IMDICOL S.A.S. respecto de los precios registrados y se emitió concepto económico favorable para continuar con el proceso de adjudicación.

Teniendo en cuenta lo sustentado por el Oferente **IMDICOL S.A.S**, el Comité Económico Evaluador, considera procedente aceptar los argumentos esgrimidos por el oferente y procede a **HABILITAR** al Oferente **IMDICOL S.A.S**, para continuar en el proceso de Adjudicación del Proceso, de acuerdo a los siguientes precios unitarios

Lote/ Línea	Unidad	Cantidades	MEJOR LANCE	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	PRECIO UNITARIO
PRENDA BALÍSTICA NIVEL III-A USO INTERNO MASCULINO, de acuerdo Anexo Técnico	UN	55	\$86.240.000,00	\$78.754.500,00	\$1,568,000.00
PRENDA BALÍSTICA NIVEL III-A USO INTERNO FEMENINO, de acuerdo Anexo Técnico	UN	13	\$22.932.000,00	\$20.204.600,00	\$1,764,000.00

CONCEPTO ECONÓMICO

NUMERO	OFERENTE	CONCEPTO
1	UNIÓN TEMPORAL INDUCON-NICHOLLS	Rechazada
2	IMDICOL S.A.S	Habilitado
3	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	Habilitado

WILSON ERNESTO ACUÑA PINZON
Comité económico Evaluador

Que el Informe de Evaluación Económica de fecha 5 de octubre de 2026, suscrito por el Comité Económico Evaluador y remitido mediante el oficio FAC-S-2026-198366-CI, dejó consignados como precios unitarios de IMDICOL S.A.S. \$1.568.000 para la prenda balística masculina y \$1.764.000 para la prenda balística femenina, correspondientes a los valores registrados en SECOP II de \$86.240.000 y \$22.932.000 para las cantidades sometidas a la subasta.

Que dichos precios unitarios fueron tomados como referencia para analizar el ajuste de cantidades conforme a la necesidad señalada en el numeral 1.1. “Justificación y descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación” del Estudio Previo, manteniendo inalterados los precios unitarios resultantes del evento de subasta.

Que mediante oficio FAC-S-2026-198188-CI del 6 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOA-SUBAR, el Teniente Coronel GABRIEL ANDRÉS MARTÍN VELANDIA, en calidad de Gerente de Proyecto (E), solicitó al ordenador del gasto autorizar el ajuste de cantidades y de la cadena presupuestal, manteniendo los precios unitarios antes indicados, así: trece (13) unidades de prenda balística femenina a \$1.764.000 cada una, por \$22.932.000, y ciento diecisiete (117) unidades de prenda balística masculina a \$1.568.000 cada una, por \$183.456.000, para un valor total de \$206.388.000.

Que para efectos de la presente adjudicación se precisa que \$208.131.100,00 corresponde al presupuesto oficial del proceso y \$208.139.395,00 al valor respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49926; por tanto, el valor de adjudicación de \$206.388.000,00 se encuentra dentro del presupuesto oficial y de la disponibilidad presupuestal. El saldo frente al presupuesto oficial es de \$1.743.100,00 y el saldo frente al CDP es de \$1.751.395,00.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	NECESIDAD	FALTANTE	AJUSTE A CANTIDADES	CANTIDADE SA ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRENDA BALÍSTICA NIVEL III-A USO INTERNO FEMENINO, de acuerdo Anexo Técnico	UN	13	13	0	13	13	\$1.764.000,00	\$22.932.000,00
2	PRENDA BALÍSTICA NIVEL III-A USO INTERNO MASCULINO, de acuerdo Anexo Técnico	UN	55	117	62	62	117	\$1.568.000,00	\$183.456.000,00
SUBTOTAL									\$206.388.000,00
PRESUPUESTO									\$208.139.395,00
SOBRANTE									\$1.751.395,00

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 137-00-A-COFAC-DILOA-2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PRENDAS BALÍSTICAS NIVEL III-A DE USO INTERNO PARA LA FAC”, a IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL S.A.S., NIT 860.403.380-4, por valor total de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$206.388.000,00), conforme a los documentos del proceso y a la oferta presentada.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y publicarlo en la plataforma SECOP II para conocimiento de los demás oferentes e interesados en el proceso.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


TENIENTE CORONEL OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
Con Traspaso de funciones administrativas y de mando como
Director Logística Aeronáutica
Ordenador del Gasto

Proyectó:
TS21 MARYORY DUSSAN
Técnico Gestión Contratos

Vo.Bo. 
CT. ANGÉLICA LLACHE
SUBAL